

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 086-2012

Los Olivos, 29 de Febrero de 2012

VISTOS: El Informe N° 243-2012-MDLO/GA/SGRRHH de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Proveído s/n de la Gerencia de Administración, Informe N° 00186-2012-MDLO/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Proveído s/n de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 243-2012-MDLO/GA/SGRRHH la Sub Gerencia de Recursos Humanos informa a la Gerencia de Administración que la funcionaria Katerin Daphne Garay Vara Cadillo de Sisnegas hará uso de licencias con goce de remuneraciones por enfermedad, adjuntando para ello el documento médico, que acredita su estado de salud, solicitando se elSeven los actuados a la Gerencia Municipal, obrando al respecto el Proveído s/n de la Gerencia de Administración;

Que, con Informe N° 00186-2012-MDLO/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica, acorde a los fundamentos de hecho y derecho que expone, opina se accione acorde a lo establecido por el artículo 20° literal 18 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señalando que del informe de la Sub Gerencia de Recursos Humanos se extrae la urgente necesidad de otorgar licencia con goce de remuneraciones, conforme especifica;

Que, el artículo 110° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone: "Las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son: a) Con goce de remuneraciones:- Por enfermedad (...).";

Que, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, procediendo solo en ausencia del titular, para el desempeño de funciones de responsabilidad, conforme lo establece el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa;

Que, conforme a lo expresado se hace necesario ejecutar las acciones administrativas de encargo conforme a la propuesta de la Gerencia Municipal en el Proveído s/n que forma parte de los actuados;

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6). de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la **ABOG. MARIELA JUDITH SILVA MONZÓN** el cargo de **EJECUTOR COACTIVO (e)**, desde el 29 de febrero de 2012 hasta el 14 de Marzo de 2012, con retención de su cargo de **AUXILIAR COACTIVO**; conforme a los fundamentos esgrimidos en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la **SRTA. LOURDES GIULIANA ENCISO HUARAC** el cargo de **AUXILIAR COACTIVO (e)**, desde el 29 de febrero de 2012 hasta el 14 de Marzo de 2012; conforme a los fundamentos esgrimidos en la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL** y a la **SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** para los fines de su competencia funcional.

ARTÍCULO CUARTO.- ORDENAR a la **SECRETARÍA GENERAL** la publicación de la presente en el Diario Oficial El Peruano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital
de Los Olivos

FELIPE B. CASTILLO ALFARO
ALCALDE